

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Francisco Javier Hormigo Oliva, Alcalde del Ayuntamiento de Valdelacalzada, (Badajoz),

Vista la necesidad de llevar a cabo un CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICION DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO DE SERVICIOS MUNICIPALES (MEDIDA 5 PLAN DUS 5000).

Vista la Memoria de la Alcaldía.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención elaborado al efecto.

Visto que el órgano de contratación es esta misma Alcaldía, en función del valor del contrato.

Vistos los Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Técnicas elaborados al efecto.

Visto el Informe de fiscalización previa.

A la vista de lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para el suministro indicado.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Secretario-Interventor de la Corporación (Secretario de la Mesa).
- Técnico Municipal.
- 1 Administrativo de Administración General.
- Técnico Informático Municipal.
- Tte. Alc.: Esperanza Antequera Sánchez.

